

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 SEP 2022

Proceso No. 11001400305020200014100

1. Téngase por surtida la notificación del demandado ANTONIO MARÍA CLARETH AYALA RAMOS por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, del auto admisorio proferido el día nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020) y de las demás providencias expedidas, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta.

2. Se reconoce personería a la abogada MICHELLE ANDREA GUEVARA AGAMEZ, como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

3. Por Secretaría désele el trámite correspondiente a las excepciones presentadas por la parte demandada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 66 de hoy 20 SEP 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.